Gobierno Regional Ica

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0106 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, **14 MAR. 2013**

VISTO, el Memorando N° 091-2013-GORE-ICA/PR, Informe N° 199-2012-SGE, Informe N° 04-2013-SGPICTI/WCG y demás documentos; sobre **Convenio Específico** para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN.**

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27862 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902. Tiene entre sus competencias exclusivas el de formular y aprobar el Plan de desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil en su región.

Que, la **Municipalidad**, como gobierno local es una entidad básica de la organización del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, con capacidad de celebrar convenios con las Instituciones Públicas y Privadas, para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

Que, con fecha 13 de Marzo del 2013, se suscribió el Convenio Específico para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que tiene por objeto formular el proyecto de inversión pública del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Anexo de Marcucancha, Distrito de Chavín-Chincha-Ica" y "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Anexo de San Juan de Luyo, Distrito de chavín-Chincha ica"** .

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, ***no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.***

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, ***convenios***, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 204-2013-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **Convenio Específico** para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN**, el mismo que consta de Once Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **14 de Marzo del 2013**
Of. Circular N' **0394-2013-GORE-ICA-UAD**

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0106- 2013** de fecha **14-03-2013**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)